

30/12/16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

1

RESOLUCION No. 0000971 DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE UNIFICAN UNOS EXPEDIENTES”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de las facultades que le fueron conferidas mediante la Ley 99/93, teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 1333 de 2009, en la Ley 1437 de 2011, en el Decreto 1076 de 2015, en las demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que revisados los archivos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se encontró que existen dos (2) expedientes con radicados No.1110-678 y No.1110-823 contentivos de Indagación preliminar e investigación en contra del señor JORGE LUIS RADA COHEN, identificado con cédula de ciudadanía No.9.104.654 expedida en Cartagena, por la construcción de un espolón o terraplén en la desembocadura de la Ciénaga de Bocatocino, sector de Astilleros, jurisdicción del municipio de Piojó (Atlántico).

Que se encontró que el asunto de los expedientes anteriormente señalados es el mismo.

Que por unidad de materia y por economía procesal se deben unificar los Expedientes No.1110-678 y No.1110-823, los cuales a partir de este momento quedarán identificados con el radicado No.1110-678.

Lo anterior, a razón de lo consagrado en el artículo 36 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece que *“Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán, con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad”*.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Unificar los Expedientes No.1110-678 y No.1110-823, consistentes de Indagación preliminar e investigación en contra del señor JORGE LUIS RADA COHEN, identificado con cédula de ciudadanía No.9.104.654 expedida en Cartagena, por la construcción de un espolón o terraplén en la desembocadura de la Ciénaga de Bocatocino, sector de Astilleros, jurisdicción del municipio de Piojó (Atlántico), de conformidad con la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continúese las actuaciones en el Expediente No.1110-678.

Dado en Barranquilla a los

30 DIC. 2016

CÚMPLASE

Alberto Escolar Vega
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

30/12/16

EXP:	1110-678 y 1110-823
Proyectó:	Ricardo Guerra Ariza – Abogado Contratista Gestión Ambiental
Supervisora:	Amira Mejía Barendica – Profesional Universitario
Revisó:	Ing. Lilliana Zapata Garrido – Gerente Gestión Ambiental
V°B°:	Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C)

170